



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CALZATODO CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

**Los cónyuges: Sr. Galo Enrique Mendizábal Cornejo y Sra.
Carmen Calderón Franco.**

A FAVOR DE :

El Sr. Guido Krebs Forzoni-Accolli

CUANTÍA : USD \$ 20.000,00

Dí: 30,

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós (22) de abril del año dos mil cinco, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor Galo Enrique Mendizabal Cornejo y señora Carmen Calderón Franco, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados; y, el señor

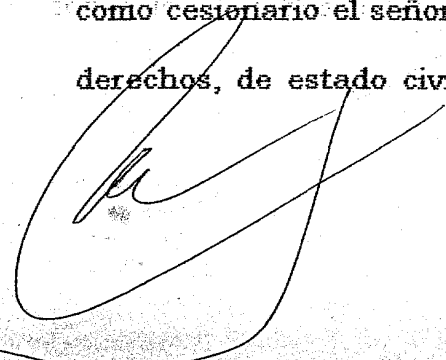
testigos al otorgando libre y voluntariamente el presente instrumento.

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR**

Guido Krebs Forzoni-Accolti, por sus propios derechos, de estado civil casado pero disuelto de la sociedad conyugal, según consta del documento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor Guido Krebs Forzoni-Accolti, quien es de nacionalidad italiana e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

" SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la siguiente de cesión de participaciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública en calidad de cedente: el señor Galo Enrique Mendizábal Cornejo y su cónyuge la señora Carmen Calderón Franco, por sus propios y personales derechos, en representación de veinte mil (20.000) participaciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una; y, como cesionario el señor Guido Krebs Forzoni-Accolti, por sus propios derechos, de estado civil casado, pero con disolución de la sociedad





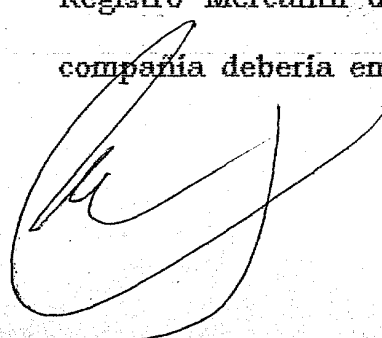
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO INDECIMO DE QUITO

conyugal.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía CALZATODO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de mayo del mismo año.- **DOS)** La compañía CALZATODO CIA. LTDA. Aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el doctor Rodrigo Salgado, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el veinte y nueve de junio de dos mil uno, inscrita en el en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de abril de dos mil dos.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía CALZATODO CIA. LTDA., llevada a cabo el veinte y uno de abril del año dos mil cinco autorizó unánimemente la cesión de participaciones constante en dicha acta.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se celebra la presente cesión de participaciones de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Galo Enrique Mendizábal Cornejo.	Guido Krebs Forzoni- Accolti.	20.000

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

El cesionario deja expresa constancia de que se acepta la cesión de participaciones en la forma descrita.- **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**- La cesión de participaciones que se realiza se la hace por el valor nominal de las mismas.- Cantidad que se declara recibir a su entera satisfacción a prorrata del porcentaje de las participaciones cedidas.- **QUINTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- De conformidad con lo expuesto, el cedente transfiere y da en perpetua enajenación al cesionario las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior sin reservarse para si derecho alguno.- **SEXTA: RAZONES.**- De la presente escritura pública y en cumplimiento con lo que dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el Notario Vigésimo Noveno de este cantón, tomará nota el margen de la siguiente matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula de antecedentes de este instrumento.- Así mismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del Cantón Quito.- **SÉPTIMA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.**- Como consecuencia de la transferencia de participaciones y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el representante legal de la compañía debería emitir un nuevo certificado de aportación a favor

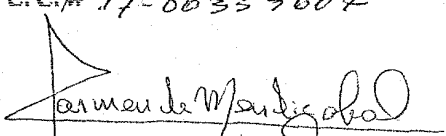


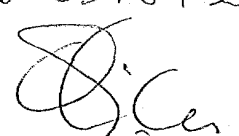


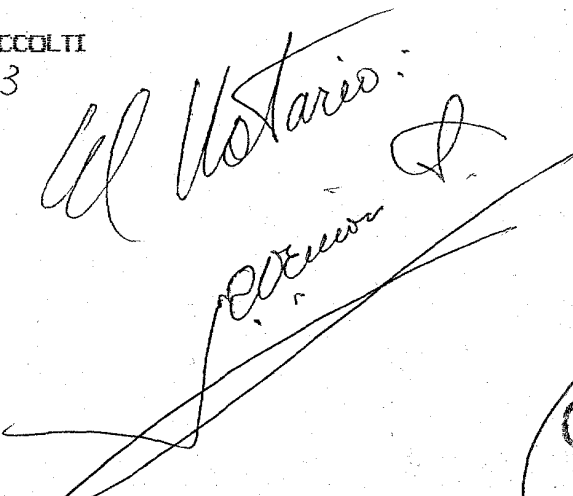
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

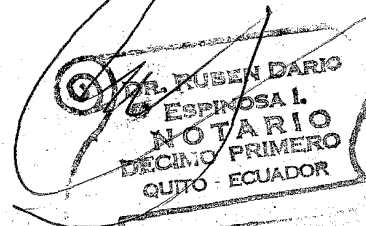
del socio, procediendo a anular el certificado perteneciente al anterior socio.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Recalde Real, Abogado con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integralmente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. GALO ENRIQUE MENDIZÁBAL CORNEJO
C.C. # 17-00339607


SRA. CARMEN CALDERÓN FRANCO
C.C. # 170033967-2


SR. GUIDO KREBS FORZONI-ACCOLTI
C.I. # 170437656-3

Al Notario:




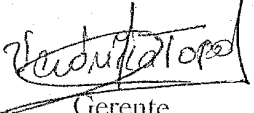
CERTIFICADO

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA CALZATODO CIA. LTDA., en sesión universal de socios llevada a cabo el 21 de abril de 2005, autorizó por unanimidad lo siguiente:

- i) El señor Galo Enrique Mendizábal Cornejo que ceda y transfiera 20.000 participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor Guido Krebs Forzoni-Accolti

Todo lo cual consta en el acta de la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA CALZATODO CIA. LTDA. que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía, al que me remito de ser necesario.

Quito, 22 de abril de 2005.


Gerente
CALZATODO CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CALZATODO CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 21 días del mes de abril de 2005, siendo las 10H00, se reúne en el local social de la Compañía ubicado en la Calle Quimiag Oe2-106 y Gonzol, Panamericana Sur Kilómetro 7, de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CALZATODO CIA. LTDA., concurre a la presente Junta el señor Galo Enrique Mendizábal Cornejo, por sus propios y personales derechos, en representación de veinte mil (20.000) participaciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00), cada una.

Por decisión de la Junta preside la sesión el señor Galo Enrique Mendizábal Cornejo y actúa como Secretaria la señora Verónica Toro Chàvez, conforme así lo designa el socio presente. El Presidente manifiesta que por estar presente todo el capital social suscrito y pagado de la Compañía, existe quórum legal y reglamentario para constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que declara constituida e instalada la sesión. A continuación, el Presidente informa el motivo de la presente Junta Universal que es para tratar como orden del día el siguiente punto:

Cesión de Participaciones de la Empresa.

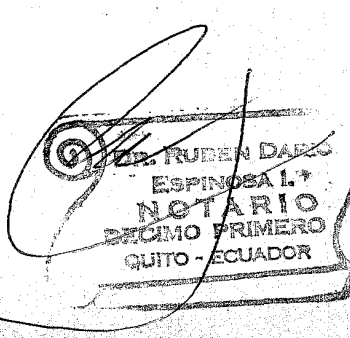
El Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda con el orden del día.

Cesión de Participaciones

El señor Galo Enrique Mendizábal Cornejo toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder la totalidad de las participaciones que posee en la Empresa.

No habiendo quien asuma el derecho preferente y luego de lo expuesto, se conviene en que el señor Guido Krebs Forzoni-Accolti, sea quien adquiera el 100% de las participaciones de los socios. Con estas condiciones se aprueba el planteamiento efectuado y consecuentemente se acepta la inclusión de este nuevo socio a la compañía y la nueva composición social de la Compañía que quedaría conformada de la siguiente manera:

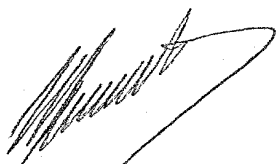
SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Guido Krebs Forzoni-Accolti	20,000
TOTAL	20.000


EL RUBEN DARG
ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

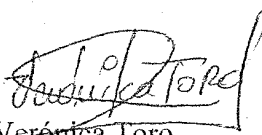
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada por el socio.

Se levanta la sesión a las once horas.

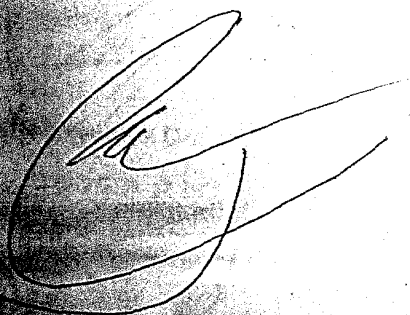
Para constancia de lo acordado firman los presentes en unidad de acto.



Galo Enrique Mendizábal Cornejo
Presidente Socio



Verónica Toro
Secretaria



COPIA
CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1-B Pág 165 Acta 165

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y OCHO de
ENERO de DOS MIL TRES, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,
extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUIDO KREBS FORZONI-ACCOLTI, nacido en
LIMA/PERU, el 06 de MAYO de 1940, de nacionalidad ITALIANA, de
profesión INV. INDUSTRIAL, con Cédula No. 170437656-3, domiciliado en QUITO de
estado anterior DIVORCIADO; hijo de GIOVANNI KREBS y de

VALERIA FORZONI-ACCOLTI, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
RUTH EUGENIA FABIOLA BAQUERO BUENO, nacida en QUITO/PICHINCHA, el 04 de
NOVIEMBRE de 1951, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con
Cédula No. 170294983-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior DIVORCIADA;

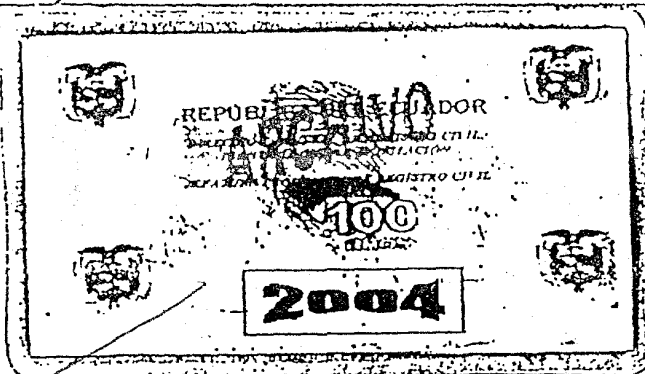
hija de GALO BAQUERO y de FABIOLA BUENO.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 18 DE ENERO DEL 2003.

En este matrimonio reconocieron a su hij, llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de

.....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

..... cuya copia se archiva.

..... de de

.....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

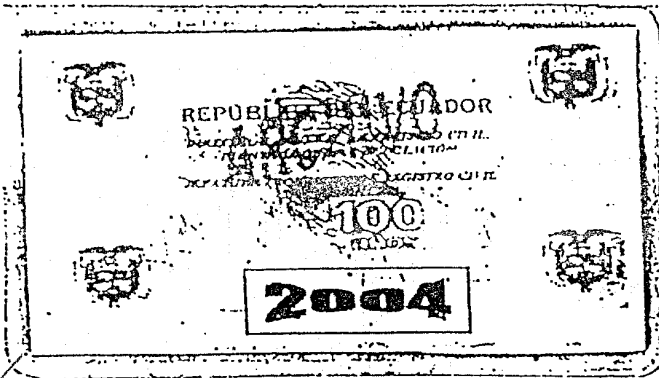
.....

Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO Y GESIMO CUARTO del Cantón Quito de fecha 29 Mayo del 2003, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : QUINQUE ROS FORZANO GONZALEZ y : RUTH EUGENIA BIOLA SAQUERO BUENO.- De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la Ley Notarial reformada el 10 de Noviembre de 1990. Documento que se archiva con el N° 2.003-312.- Quito 19 de Junio del 2004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-

La copia certificada que antecede, seré
y Firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista.- Doy
Fe.- (Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial
Quito, 02 SEP. 2004)

Dr. Rubén Darío Espinosa Idrogo
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil

17 FEB 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

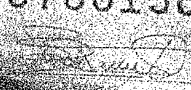
IDENTIDAD No. **170437656-3**

GUIDO KREBS FORZONI-ACCOLTI
 LIMA PERU
 6 DE MAYO DE 1940
 EXT. 26 19739 58386 M
 QUITO FCHA-1997 EXT.



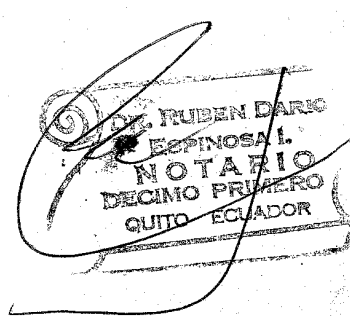

ITALIANA E3333 13322
 CC. RUTH EUGENIA FABIOLA BAQUERO BUENO
 SUPERIOR INV. INDUSTRIAL
 GIOVANNI KREBS
 VALERIA FORZONI-ACCOLTI
 QUITO-22-10-2003
 QUITO-22-10-2015 AFP

REN 0760136





DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA L.
 NOTARIO
 DECIMO PRIMERO
 QUITO ECUADOR



ECUATORIANA***** E113311222
CASADO GALO MENDIZABAL (IND. DACT.)
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
RESIDENCIA
ALEJANDRO A CALDERON PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
ROSA E FRANCO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
RUMINAHUI 17/10/2003
FECHA DE EMISIÓN DEL CÉDULA
17/10/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NC REN 0591136
Pch
FOTOGRAFIA
FIRMA
FOTOGRAFIA DEL PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

24 - 0003
NUMERO

1700339672
CEDULA

CERTIFICADO DE VOTACION

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CALDERON FRANCO HIPOLITA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI
CANTON

Presidente de la Junta

Sandra Cecilia Ros

1700339672

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170033960-7

MENDIZABAL CORNEJO GALO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 JUNIO 1935

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002- 0046 01934 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1935

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3343V2222

CASANO HIPOLITA DEL CARMEN CALDERON

SUPERIOR JUBILADO

JOSE E. MENDIZABAL

MARTHA CORNEJO

RUMINAHUI 05/11/2003

05/11/2015

FORMAN REN 0591997

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0008 NUMERO 1700339607 CEDULA

MENDIZABAL CORNEJO GALO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

119 - 0008 NUMERO 1700339607 CEDULA

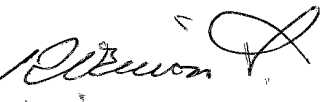
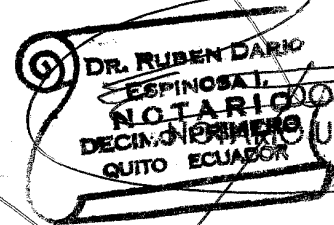
MENDIZABAL CORNEJO GALO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

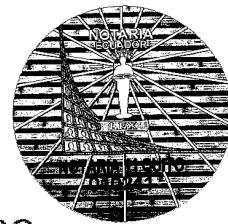
RUMINAHUI
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

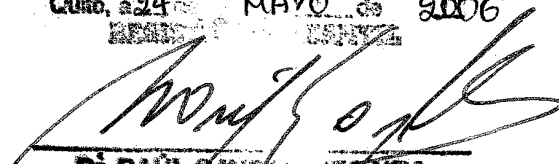
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía CALZATODO CIA. LTDA, otorgada por los cónyuges: Sr. Galo Enrique Mendizábal Cornejo y Sra. Carmen Calderón Franco., a favor de Sr. Guido Krebs Forzoni - Accolti., firmada y sellada en Quito, a 26 de Abril del 2.006.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
DECIMO PRIMERO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

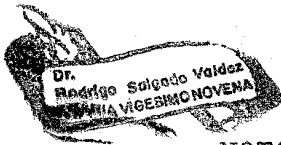


Con fecha 24 de MAYO de 2005
a Fs: 2323 bajo número 1443 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 128 halla MARSHADA la
PRIMERA COPIA presente ESCRITURA.
Quito, a 24 de MAYO de 2006
REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL CAYULA RECAIZA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



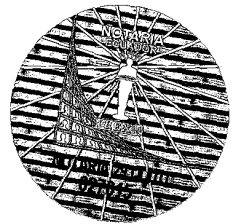
...ZON : al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía " Calzatodo Cia. Ltda"., otorgada en esta Notaría , el siete de mayo del mil novecientos noventa y siete, consta la siguiente : RAZON : Con fecha 22 de abril del 2005, en la Notaría 11 se ha otorgado Cesión - de participaciones.- Quito , 18 de Mayo del 2005.- El Notario firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez".- Quito , a cinco de mayo del año dos mil seis.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

[Handwritten signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON: al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitucion de la Compañia " Calzatodo Cia. Ltda.," -
otorgado en esta Notaria, el siete de mayo de mil nove-
cientos noventa y siete, consta lo siguiente : "RAZON :
Con fecha 2 de Septiembre del 2004, en la Notaria 11 se
ha otorgado Cesión de participaciones.- Quito, 23 de Sep-
tiembre del 2004.- El Notario Suplente firmado) Doctor
Luis Enrique Villafuerte.- Quito , a cinco de mayo del -
mil seis.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Handwritten signature of Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

